

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe de Oficio respectivo, por cuyo conducto se pararán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 8 de Abril de 1899.)

Se publica todas las días, excepto los domingos

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

En esta capital, llevado á domicilio, 9'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 8'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 38'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difiera de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelta 20 centimos de peseta

**Parte Oficial**

**Presidencia del Consejo de Ministros**

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**Ayuntamientos**

**Madrid**

**Secretaría.—Negociado 4.º**

En cumplimiento de lo que determina el Reglamento para la ejecución de la Ley de ferrocarriles, se abre información pública por término de veinte días del proyecto de un ramal de acceso á Madrid del ferrocarril de circunvalación, autorizado por la Ley de 6 de Agosto de 1892, presentado por Don Arturo Soria y Mata, cuyo ramal es un ferrocarril subterráneo de vía ancha y doble, que, partiendo de la farola central de la Puerta del Sol, sigue por la calle de Alcalá hasta la plaza de Madrid, paseo de Recoletos y calle de Goya hasta la proximidad de la Plaza de Toros, y desde este punto al aire libre hasta empalmar en la Estación de Vicalvaro con el ferrocarril del Mediodía.

Lo que se anuncia al público para que cuantos se consideren interesados en el referido proyecto puedan examinarlo en el Negociado de Obras todos los días no feriados hasta el 5 de Junio próximo, en que termina el plazo para formular cuantas reclamaciones ú observaciones estimen oportunas.

Madrid 8 de Mayo de 1900.—El Secretario, Francisco Ruano.

34.—190,

**Secretaría**

No habiendo tenido efecto la subasta anunciada para la enajenación del solar núm. 25 moderno de la calle de San Isidro, con vuelta la de Don Pedro, núm. 13 moderno, y á la de Bailén, números 20 y 21 antiguos, por falta de licitadores, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 22 de Noviembre anterior, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo

los mismos tipos, condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 14 de Octubre próximo pasado y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 8.º) de una á tres de la tarde todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará nueva subasta el día 11 de Junio próximo, á las cuatro de su tarde, simultáneamente, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 5, y en la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina, San Isidro, 5 y 7, bajo las presidencias que se designen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 10 de Mayo de 1900.—El Secretario, Francisco Ruano.

34.—194.

No habiendo tenido efecto la subasta anunciada para la enajenación del solar núm. 16 moderno, 4 y 5 antiguos de la Carrera de San Francisco, con vuelta á la plaza del mismo nombre, números 2 y 4 modernos, y calle de Bailén, por falta de licitadores, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 16 de Noviembre del año anterior, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo los mismos tipos, pliegos de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días 14 y 20 de Octubre próximo pasado respectivamente, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 8.º) de una á tres de la tarde todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará nueva subasta el día 9 de Junio próximo, á las cuatro de su tarde, simultáneamente, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 5, y en la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina, San Isidro, 5 y 7, bajo las presidencias que se designen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 9 de Mayo de 1900.—El Secretario, Francisco Ruano.

34.—193.

**Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro**

D. Agustín Retortillo y de León, Te-

niente de Alcalde del distrito del Centro.

Hago saber: Que por D. Tomás Recio se proyecta instalar un electromotor de tres y medio caballos de fuerza para el funcionamiento de una amasadora económica que quiere establecer en su horno en la plaza de Herradores, núm. 11.

Lo que se hace público cumpliendo lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas municipales y para que los que se consideren perjudicados con dicha instalación puedan exponer por escrito ante mi Autoridad lo que estimen conveniente dentro del término de quince días, durante cuyo plazo estará de manifiesto el proyecto en la Secretaría de esta Tenencia de Alcaldía todos los días laborales de doce á seis de la tarde.

Madrid 11 de Mayo de 1900.—Retortillo.

34.—195.

**Ambite**

Sin perjuicio de lo que resuelva la Autoridad superior, se arriendan en pública subasta y á venta libre los artículos de consumos, sal y alcoholes, por el segundo semestre del año actual y todo el año de 1901, por el cupo del Tesoro y recargos autorizados, cuya subasta habrá de verificarse el día 27 del mes de la fecha, de once á doce de su mañana, en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento, con sujeción á la Instrucción vigente de Consumos y pliego de condiciones que ha de proceder á la subasta.

Ambite 7 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Félix Díaz.

31.—84.

**Campo Real**

El día 3 de Junio próximo, y hora de diez de la mañana á una de su tarde, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas para el arrendamiento de los arbitrios establecidos en esta villa sobre el uso obligatorio de pesos y medidas, puestos públicos ambulantes, derechos de degüello de reses y Casa matadero y puestos que se establezcan en la plaza del Mercado durante el segundo semestre de 1900 y todo el año natural de 1901, bajos los tipos y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Campo Real 9 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Nicolás Alonso.

34.—201

Bajo los tipos y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, se arriendan en pública subasta á venta libre los derechos de Consumos establecidos sobre todas las especies comprendidas en la tarifa oficial, con el 100 por 100 de recargo para atenciones municipales, durante el segundo semestre de 1900 y todo el año natural de 1901.

La subasta se celebrará en la Sala Capitular de sesiones del Ayuntamiento el día 27 de Mayo corriente, de diez á doce de la mañana, por el sistema de pujas á la llana y por unidades que no sean inferiores á una peseta.

Campo Real 9 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Nicolás Alonso.

34.—203.

**Corpa**

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, los apéndices de altas y bajas de rústica y urbana correspondientes al año 1901; pasado dicho plazo no ha lugar.

Corpa 12 de Mayo 1900.—El Alcalde, Wenceslao García.

34.—199.

**Colmenar Viejo**

El domingo, 27 del corriente mes, á las diez de la mañana, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de esta villa la subasta de arriendo con venta libre de los derechos de consumo de carnes, pescados, tocino, aceites, jabón, carbón, aguardientes y sal común, y las especies similares comprendidas en cada uno de los anteriores, durante año y medio, que empezará el 1.º de Julio próximo y terminará el 31 de Diciembre de 1901, cuya subasta se efectuará, para todos los dichos ramos en conjunto, por pujas verbales á la llana, bajo el tipo de 22.499'70 pesetas á que asciende el cupo para el Tesoro y recargos autorizados, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Si durante media hora no se presentase proposición admisible, se celebrará subasta separadamente para cada uno de dichos ramos, por quince minutos, bajo el mismo pliego de condiciones y presupuesto correspondiente á cada uno.

Para tomar parte en la subasta es preciso depositar previamente ante el se-

Por Presidente el importe del 5 por 100 del tipo ó presupuesto del ramo ó ramos que se trate de subastar.

La fianza que habrá de prestar el rematante será la cuarta parte del importe en que se adjudique el arriendo, bien en metálico, bien en fincas ó valores públicos debidamente asegurados.

Si en el día señalado no quedaran subastados todos ó algunos de los ramos expresados, se celebrará segunda subasta para los que queden el domingo siguiente, y á la misma hora, bajo los mismos tipos y pliego de condiciones que sirve de base para la primera.

Colmenar Viejo 8 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Julián Fernández y Martínez.

31.—85.

#### Colmenar del Arroyo

El día 3 de Junio próximo, y hora de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la subasta á venta libre para el arriendo de todos los derechos y recargos de todas las especies de consumo para el segundo semestre del año corriente, bajo el tipo y condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de aquellas personas que deseen tomar parte en la licitación.

Colmenar del Arroyo á 13 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Gumersindo Herrero.

34.—207.

Por el vecino de esta villa, Ciriaco Herranz García, se me ha dado conocimiento que el día 6 del corriente mes le desapareció de la Dehesa Boyal de los propios de esta villa, llamada Naval-mora, una caballería de las señas siguientes: una yegua, de siete años de edad y pelo castaño, su alzada seis cuartas y media, sin hierro y con unos pelos blancos en la frente, cuya caballería sospecha el dueño que le haya sido robada.

Por lo que encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y Autoridades judiciales que procedan á la detención de la persona en cuyo poder se hallase si no justifica su legítima procedencia, dándoseme conocimiento por el medio más rápido, ó en su caso, del hallazgo casual del animal reseñado.

Colmenar del Arroyo á 8 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Gumersindo Herrero.

32.—129.

#### Getafe

Aprobado por el Ayuntamiento que me honro presidir, se encuentra expuesto al público por término de quince días en esta Secretaría el presupuesto formado por la Comisión de Hacienda para ejecutar las obras necesarias en el Colegio de Sargentos para Oficiales de la Guardia civil, establecido en esta villa.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y con el fin de que dentro de dicho plazo se entablen cuantas reclamaciones se crean necesarias.

Getafe 11 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Zoilo Butragueño.

34.—196.

#### Paredes de Buitrago

Por acuerdo de las Corporaciones municipales de Paredes de Buitrago, Se-

rrada y Berzosa, pueblos del partido de Torrelaguna, provincia de Madrid, uno de otro un cuarto de legua, ó sea una hora de camino, se anuncia al público la vacante de la Titular, desde el día 24 de Junio próximo venidero, de Medicina y Cirugía para la asistencia de los pobres de los tres pueblos, con la dotación de 125 pesetas, además las iguales de los vecinos que hasta la fecha se vienen pagando, 100 fanegas de trigo y 75 de centeno, todo pagado en cuatro trimestres vencidos. El número de vecinos de que se compone entre los tres es de 100. También se anuncia para conocimiento de los Médicos aspirantes que deseen pretender la plaza que, si no les es conveniente en granos, como se ha venido pagando, se reducirá á metálico, casa de balde y con su residencia en Paredes. Los aspirantes que deseen pretender dicha plaza presentarán sus solicitudes en término de un mes, á partir del día en que se anuncie.

Lo que se comunica al público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los Médicos aspirantes que deseen pretender la plaza de los tres pueblos.

Paredes de Buitrago á 27 de Abril de 1900.—El Alcalde, Hipólito Sanz.

27.—940.

#### Sevilla la Nueva

El presupuesto adicional de este término municipal y que ha de regir en el segundo trimestre del presente año de 1900, se halla terminado y expuesto al público por término de quince días para oír reclamaciones sobre el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sevilla la Nueva 10 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Pablo Errejón.—El Secretario, Benigno Pontes Arenal.

33.—176.

#### Valdeavero

La Junta pericial y Ayuntamiento de esta villa ha acordado admitir nuevamente las altas y bajas para la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este término municipal, debidamente reintegradas, con las notas de haber satisfecho los derechos reales de transmisión de dominio, hasta el día 20 del corriente, pues pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Valdeavero 1.º de Mayo de 1900.—El Alcalde, Saturnino Rubio.

32.—130.

#### Vicálvaro

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa puedan proceder á la formación del apéndice al amillaramiento para el próximo año de 1901, se hace preciso que los contribuyentes que tengan alteración en su riqueza imponible presenten en esta Secretaría, hasta el 15 de Mayo, las relaciones que lo acrediten, acompañando los documentos que justifiquen el pago de los derechos reales, sin cuyo requisito no les serán admitidas.

Vicálvaro y Mayo de 1900.—El Alcalde, Salustiano Pinilla.

34.—198.

## Providencias judiciales

### Juzgados de primera instancia

#### AUDIENCIA

D. Rafael Nacarino Bravo, Juez mu-

nicipal en funciones de Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Candelaria Villena, vecina de Valdemorillo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que la resultan en la causa que me hallo instruyendo por robo de ropa; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la Carcel de mujeres de esta Corte.

Madrid 16 de Abril de 1900.—Rafael Nacarino Bravo.—El Escribano, Licenciado Fulgencio Muzas.

26.—907.

#### BUENAVISTA

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo, á José María Lopez Lago Valenzuela, natural de esta Corte, hijo de Manuel y de María, de diez y ocho años de edad, soltero, pintor decorador, que habitó en concepto de huésped en la calle de Fuencarral, 151, piso segundo, letra D, y cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que preste declaración indagatoria en la causa criminal que contra el mismo instruyo por amenazas de muerte; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, suponiendo se pueda encontrarse en compañía de su madre María Valenzuela, en la calle de Larios, núm. 23, en la ciudad de Málaga, aunque las diligencias practicadas no han dado resultado satisfactorio, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición con las seguridades convenientes.

Madrid 20 de Abril de 1900.—Manuel del Valle.—El Escribano, Antero Martín Insausti.

23.—809.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de ayer en el sumario que se instruye por hurto de una bicicleta á D. Joaquín Labayén Ramos, se cita á Juan Oliva, cuya demás filiación y circunstancias personales se ignoran, y que habitó en la calle del Prado, núm. 1, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que preste la oportuna declaración en el in-

dicado sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 24 de Abril 1900.—V.º B.º=Manuel del Valle.—El Escribano, Antero Martín Insausti.

25.—879.

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á la procesada Asunción Gómez Sesón, natural y vecina de esta capital, hija de Liborio y de Francisca, soltera, prostituta y de veintidós años de edad, que habitó en la calle del Candil, número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarla el auto de prisión dictado por la Superioridad en la causa que se la sigue por el delito de hurto; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz larga, color blanco, viste decentemente y tiene un cicatriz en el carrillo izquierdo, facultándole al Sr. Juez para ratificar dicha prisión en tiempo hábil, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición con las seguridades convenientes en la Carcel de su sexo.

Madrid 23 de Abril de 1900.—Manuel del Valle.—El Escribano, Antero Martín Insausti.

24.—850.

#### CENTRO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en virtud de providencia dictada en el día de ayer en los autos ejecutivos seguidos por D. Antonio Cantero Seirullo contra Don Alejandro Yance de Lara, sobre pago de pesetas, ha acordado se cite de nuevo por tercera y última vez al D. Alejandro Yance para que el día 30 de Mayo venidero, á las dos de la tarde, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, con el fin de que, bajo juramento indecisorio, preste declaración sobre reconocimiento de las firmas puestas en dos liquidaciones de cuenta corriente; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado confeso en la legitimidad de las firmas y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y en atención á ignorarse el domicilio y actual paradero de D. Alejandro Yance de Lara, expido la presente cédula para su inserción en los periódicos oficiales en Madrid á 3 de Abril de 1900.—V.º B.º=Ruiz.—El Actuario, Licenciado Ramón Aguado y Oria.—Es copia: Licenciado Aguado y Oria.

25.—868.

#### HOSPITAL

Por el presente se hace saber: Que en el Juzgado de primera instancia del

distrito del Hospital de esta Corte y Ac-  
tuaria del que refrenda penden los autos  
ejecutivos de que se hará mérito, y en  
ellos se dictó la sentencia cuyo encabe-  
zado y parte dispositiva dicen así:

En la villa y Corte de Madrid á 23  
de Febrero de 1900. El Sr. D. Vicente  
R. Valdés y Campoamor, Magistrado de  
Audiencia territorial de las de fuera de  
esta capital y Juez de primera instancia  
del distrito del Hospital de la misma. Ha-  
biendo visto el presente juicio ejecutivo  
seguido entre partes, de una, como ejecu-  
tante, Doña Filomena Rubio y Herraiz,  
mayor de edad, casada, dedicada á las  
labores propias de su sexo, de esta vecin-  
dad, domiciliada en la calle de la Made-  
ra, núm. 31, principal, representada por  
el Procurador D. Luis Soto y Hernández  
y defendida por el Letrado D. Luis Pa-  
rejo y Casserot, y de otra, como ejecu-  
tados, D. José Vicente Arche y López, tam-  
bién mayor de edad, casado, Ingeniero  
agronomo, y su esposa Doña María de la  
Consolación Josefa Gálvez, ambos veci-  
nos de esta villa, habitantes en la Costa-  
nilla de los Angeles, núm. 8, principal  
izquierda, sin representación en autos  
por no haber comparecido; y

Fallo: Que debo mandar y mando  
seguir adelante esta ejecución contra Don  
José Vicente Arche y López y Doña Ma-  
ría de la Consolación Josefa Gálvez hasta  
que sea totalmente pagada su acreedora  
Doña Filomena Rubio y Herraiz de la  
cantidad de 7.850 pesetas de capital, 472  
por intereses pactados, vencidos y no sa-  
tisfechos, de los intereses de la primera  
partida á razón de 3 por 100 al mes desde  
el día 6 del actual, fecha de la presenta-  
ción de la demanda, hasta la extinción  
de la deuda, y de la cantidad también de  
1.000 pesetas más en concepto de indem-  
nización y con expresa imposición de  
costas á los demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronun-  
cio, mando y firmo.—Vicente R. Valdés.  
Y para que sirva de notificación en  
forma á D. José Vicente Arche y López,  
á quien no ha podido serle notificada per-  
sonalmente la expresada sentencia, expi-  
do el presente para su inserción en el Bo-  
LETÍN OFICIAL de la provincia en cum-  
plimiento de proveído del día de la fecha.

Madrid 9 de Mayo de 1900.—El Ac-  
tuario, Galo S. Coronas.

13.—P.

En virtud de providencia del Sr. Juez  
de primera instancia é instrucción del  
distrito del Hospital de esta Corte, dicta-  
da en el día de hoy en el sumario que se  
instruye por muerte de una mujer que  
ingresó sin habla en el Hospital Provin-  
cial, se cita á los parientes de la finada,  
que parece ser se llamaba Nicolasa Asan-  
za, natural de Membrillera (Guadalajara),  
de veinticuatro ó veintiséis años, soltera,  
y ha estado sirviendo hasta hace tres me-  
ses en casa de Manuel Fernández, ronda  
de Valencia, 14, para que comparezca en  
su Sala audiencia, sita en el Palacio de  
los Juzgados, calle del General Castaños,  
dentro del término de cinco días, conta-  
dos desde el siguiente al en que este edic-  
to fuere inserto en los periódicos oficiales,  
con objeto de que presten declaración en  
dicha causa; bajo apercibimiento de ser  
declarados incurso en la multa de 25  
pesetas con que se les conmina, sin per-  
juicio de adoptarse otras determinacio-  
nes á fin de obligarles á efectuar dicha  
comparecencia.

Madrid 19 de Abril 1900.— V.º B.º=

R. Valdés.—El Escribano, Pedro Martí-  
nez Grande.

25.—871.

D. Vicente Rodríguez Valdés, Juez de  
primera instancia y de instrucción del  
distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo  
á Marcela Saboya Benito, natural de  
Valdeconcha (Guadalajara), hija de  
Francisco y Petra, de diez y nueve años  
de edad, soltera, sirvienta, que vivió en  
la calle del Amparo, 21, boardilla, y últi-  
mamente en la del Ferrocarril, 14, para  
que en el término de diez días, contados  
desde el siguiente al en que esta requisi-  
toria se inserte en la *Gaceta de Madrid*,  
comparezca en mi Sala audiencia, sita en  
el Palacio de los Juzgados, calle del Ge-  
neral Castaños, con el objeto de pasar á  
cumplir la pena que la ha sido impuesta  
en causa que se la siguió por hurto; aper-  
cibida que de no verificarlo será declarada  
rebelde y la parará el perjuicio á que hu-  
biere lugar

Al mismo tiempo, ruego y encargo  
á todas las Autoridades, y ordeno á los  
agentes de la policía judicial, procedan á  
la busca de la expresada procesada, cuyas  
señas personales son: estatura regular,  
pelo castaño, ojos melados, nariz regular,  
vistiendo como artesana, con traje claro,  
y en el caso de ser habida la pongan á  
mi disposición en este Juzgado ó Cárcel  
de mujeres.

Madrid 18 Abril de 1900.—R. Valdés =  
El Escribano, Federico González del  
Rivero.

23.—807.

D. Vicente Rodríguez Valdés y Cam-  
poamor, Juez de primera instancia y de  
instrucción del distrito del Hospital de  
esta Corte.

Por la presente cito, llamo y empla-  
zo á Gregorio Cantarero Sánchez, de tre-  
ce años, hijo de José y Severa, natural de  
Vallecas y cuyo paradero se ignora, para  
que en el término de diez días, contados  
desde el siguiente al en que esta requisi-  
toria se inserte en la *Gaceta de Madrid*,  
comparezca en mi Sala audiencia, sita  
en el Palacio de los Juzgados, calle  
del General Castaños, con el objeto de no-  
tificarle el auto dictado en la causa  
que contra él se sigue por hurto; aper-  
cibido que de no verificarlo será declara-  
do rebelde y le parará el perjuicio á que  
hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á  
todas las Autoridades, y ordeno á los  
agentes de la policía judicial, procedan á  
la busca del expresado procesado, cuyas  
señas personales no constan, y en el caso  
de ser habido lo pongan á mi disposición  
en concepto de detenido comunicado en  
la Cárcel Celular.

Madrid 21 de Abril de 1900.—Vicente  
Rodríguez Valdés.—El Escribano, Galo  
S. Coronas.

24.—837.

#### LATINA

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de  
primera instancia y de instrucción del  
distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo  
á Antonia Escolar Nauri, natural y veci-  
na de esta Corte, hija de Félix y de  
María, de veinticinco años, soltera, pros-  
tituta, y cuyo último domicilio conocido  
es calle de la Garduña, 6, segundo, para  
que en el término de diez días, contados  
desde el siguiente al en que esta requisi-  
toria se inserte en la *Gaceta de Madrid*,  
comparezca en mi Sala audiencia, sita

en el Palacio de los Juzgados, calle del  
General Castaños, con el objeto de llevar  
á efecto un auto de prisión dictado contra  
ella en causa por hurto; apercibida que  
de no verificarlo será declarada rebelde  
y la parará el perjuicio á que hubiere  
lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á  
todas las Autoridades, y ordeno á los  
agentes de la policía judicial, procedan á  
la busca de la expresada procesada, cuyas  
señas personales son: estatura mediana,  
pelo castaño, ojos oscuros, nariz regu-  
lar, color sano y viste traje de artesana,  
y en el caso de ser habida la pongan á  
mi disposición en la Cárcel de su sexo  
en esta Corte.

Madrid 24 de Abril de 1900.—Luis  
Rubio.—El Escribano, por habilitación  
del Sr. Librero, Alberto de Mercado.

26.—908.

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de  
primera instancia y de instrucción del  
distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo  
á Enrique Alvarez López, natural de  
Villacebrán, partido de Cangas de Tineo  
(Oviedo), hijo de Camilo y Rosa, de vein-  
ticinco años, soltero, jornalero, vecino de  
Madrid, y su último domicilio conocido ha  
sido en la calle de la Arganzuela, 29, prin-  
cipal, para que en el término de diez días,  
contados desde el siguiente al en que  
esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de  
Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia,  
sita en el Palacio de los Juzgados, calle  
del General Castaños, con el objeto de  
llevar á efecto un auto de prisión dictado  
contra él en causa por hurto; apercibido  
que de no verificarlo será declarado re-  
belde y le parará el perjuicio á que  
hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo  
á todas las Autoridades, y ordeno á los  
agentes de la policía judicial, procedan á  
la busca del expresado procesado, cuyas  
señas personales son: estatura baja, grue-  
so, pelo castaño, nariz chata, trigüño  
de color, con una cicatriz pequeña en la  
ceja izquierda, y en el caso de ser habido  
lo pongan á mi disposición en la Cárcel  
de esta Corte.

Madrid 24 de Abril de 1900.—Luis  
Rubio.—El Escribano, por habilitación  
de Librero, Alberto de Mercado.

26.—909.

#### PALACIO

D. Tomás Mínguez y Ranz, Magistra-  
do de Audiencia territorial de fuera de  
esta Corte y Juez de primera instancia é  
instrucción del distrito de Palacio de la  
misma.

Por la presente y como comprendidos  
en el párrafo tercero del art. 835 de la  
ley de Enjuiciamiento criminal, se cita,  
llamo y emplazo á Juan Antonio Her-  
nández y Santa Ana, hijo de Julián y de  
Francisca, natural de Santa Cruz de  
Tenerife, de veintiséis años de edad,  
soltero, electricista, vecino de Murcia,  
se ignora la calle y número, de estatura  
alta, pelo negro, ojos negros, nariz regu-  
lar, color moreno, y viste blusa color  
rosa y pantalón obscuro á cuadros; An-  
tonio Díez y González, hijo de Ignacio y  
de Ana, natural y vecino de Sevilla, que  
dijo habitar en la calle de Castilla, nú-  
mero, 106, de treinta y seis años de edad,  
soltero, jornalero, de estatura regular,  
pelo castaño, ojos negros, nariz regular,  
color moreno, y viste pobremente como  
repatriado; Jua<sup>n</sup> Alé Muñoz, hijo de

Juan y Josefa, natural y vecino de Má-  
laga, que manifestó habitar en la calle  
de Hurtado, núm. 4, de diez y nueve  
años de edad, soltero, jornalero, de es-  
tura regular, pelo negro, ojos garzos,  
nariz regular, color moreno, y viste pan-  
talón de cuadros y camiseta encarnada;  
Tomás Martínez Romero, hijo de Pedro  
y de Carmen, natural y vecino de Gra-  
nada, que expresó habitar en la calle  
de la Cruz, de cuarenta y siete años de  
edad, viudo, carpintero, de estatura re-  
gular, pelo entrecano, ojos claros, nariz  
regular, color moreno, y viste americana  
oscura y pantalón claro; Santiago Gon-  
zález Martín, hijo de José y de Amparo,  
natural y vecino de Sevilla, con domi-  
cilio, según indicó, en la calle de la  
Aduana, núm. 17, de veintiséis años de  
edad, soltero, panadero, de estatura re-  
gular, pelo negro, ojos garzos, nariz re-  
gular, color moreno, y viste pantalón  
rayado, chaqueta negra y sombrero  
viejo, Rafael Vega García, hijo de Felipe  
y de Feliciano, natural y vecino de Se-  
villa, en donde habita, según dijo, frente  
á la herrería de San Roque, de diez y  
nueve años de edad, soltero, jornalero,  
de estatura regular, pelo negro, ojos  
negros, nariz regular, color moreno, viste  
camisa verde y negra, chaleco negro y  
pantalón blanco; Miguel Vázquez Gue-  
rrero, hijo de Gabriel y de Trinidad, na-  
tural y vecino de Granada, con domicilio  
en el callejón del Viernes cuarto, de  
cuarenta y cinco años de edad, soltero,  
jornalero, de estatura regular, pelo  
negro, ojos garzos, nariz regular, color  
moreno, y viste traje claro de americana  
viejo y sombrero; Pablo Sánchez de Pablo,  
hijo de Marcelino y de Juana, y vecino  
de esta Corte, que manifestó vivir en la  
calle del Arco de Santa María, número  
41, cuadruplicado, portería, de diez y  
nveve años de edad, soltero, zapatero,  
de estatura baja, pelo rubio, ojos negros,  
nariz regular, color moreno y viste traje  
de rayadillo, y Juan Hernández Adrián,  
hijo de Francisco y de Antonia, natural  
y vecino de Santa Cruz de Tenerife, ha-  
bitante, según expresó, en la calle de Mo-  
rales, núm. 20, de estatura alta, pelo y  
ojos negros, nariz regular, color more-  
no, y viste camiseta blanca y pantalón  
á cuadros, ignorándose sus actuales  
domicilios y paraderos, á fin de que  
en el preciso término de diez días,  
contados desde la inserción de la pre-  
sente en la *Gaceta de Madrid*, *Diario  
oficial de Avisos y Boletines oficiales*  
de esta provincia, y en la de Murcia, Má-  
laga, Sevilla, Granada y Santa Cruz de  
Tenerife, comparezcan en la Sala  
audiencia de este Juzgado, sito en la  
calle del General Castaños, núm. 1, con  
objeto de practicar diversas diligencias  
acordadas en la causa que contra los  
mismos instruyo por estafa á la Compañía  
de Ferrocarriles de los Caminos de  
hierro del Norte de España, á consecuen-  
cia de haber viajado sin billete desde  
Avila á esta Corte el día 25 de Septiem-  
bre último; apercibidos que de no veri-  
ficarlo serán declarados rebeldes y les  
parará el perjuicio que hubiere lugar en  
derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á  
todas las Autoridades, tanto civiles como  
militares, procedan á la busca, captura  
y conducción á la Cárcel Celular de esta  
Corte en clase de presos comunicados, y  
á mi disposición, de los referidos proce-  
sados.

Dada en Madrid á 3 de Abril de

1900.—Tomás Mínguez.—El Actuario, Fernando Beltrán Aguado.

23.—803.

D. Tomás Mínguez y Ranz, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Joaquín Badena, que procedente de la isla de Cuba llegó a esta Corte el 9 de Septiembre de 1898, siéndole aprehendidos 160 cigarros de diferentes clases, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de seis días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Madrid 17 de Abril de 1900.—Tomás Mínguez.—El Escribano, Fernando Beltrán Aguado.

23.—804.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por denuncia de Dolores Pérez y Balbina Fernández por sustracción de efectos, se cita a dichas Dolores Pérez y Balbina Fernández, que habitaban en la calle de San Hemenegildo, 11, tercero, y cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de seis días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de celebrar careo con D. Enrique Artero; bajo apercibimiento de ser declaradas incurso en la multa con que se las comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarlas a efectuar dicha comparecencia.

Madrid 26 Abril de 1900.—V.º B.º.—Tomás Mínguez.—El Escribano, Fernando Beltrán Aguado.

26.—906.

#### GETAFE

D. Aquilino Muñiz y Arellano, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado José Rodríguez y Rodríguez, de veintiocho años, soltero, natural del Burgo (Orense), enfermero que ha sido del Manicomio de Santa Isabel de Leganés, y que en la actualidad parece vive en Madrid en compañía de Manuel Losada, habitante en la calle de Riaza, cuyo número se ignora, así como sus señas personales, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa que en unión de otro se le sigue por infidelidad en la custodia de procesados dementes fugados de dicho Ma-

nicomio; bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que procedan a la busca y captura del José Rodríguez, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Getafe a 24 de Abril de 1900.—Aquilino Muñiz.—P. S. M., Camilo García.—Es copia: Camilo García.

24.—851.

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Crisanto Posada Galbán, Juez de instrucción del Real sitio de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al lesionado Mauricio Miguel Peña, natural de Horcajo de la Rivera, provincia de Avila, de sesenta y un años de edad, soltero, pastor y sin domicilio fijo, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Avila, comparezca en este Juzgado de instrucción, o dé al mismo noticias de su paradero, para ofrecerle el procedimiento que instruyo por las lesiones que ha padecido, recibirle declaración y ser reconocido facultativamente para acreditar la duración de dichas lesiones; apercibido que de no comparecer ni dar noticias de su paradero le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 20 de Abril de 1900.—Crisanto Posada.—El Escribano, Gonzalo Moreno.

23.—811.

#### Juzgados municipales

##### HOSPICIO

En expediente de juicio de faltas que pende en el Juzgado municipal del distrito del Hospicio contra Josefa García Díez por escándalo, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

*Fallo:* Que debo de condenar y condeno en rebeldía a Josefa García Díez a la multa de 10 pesetas y la subsidiaria caso de insolvencia y reprensión y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Campos.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de Josefa García Díez dicho fallo, toda vez que se ignora su domicilio, pongo la presente para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia en Madrid a 21 de Abril de 1900.—El Secretario, J. Ballester.

25.—870.

##### INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente a Elena Menéndez Pérez, cuyo paradero se ignora, para que el día 25 de Mayo venidero, a las diez de la mañana, comparezca ante esta Audiencia, sita calle de la Esgrima, núm. 7, principal, a celebrar un juicio de faltas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, expido el presente en Madrid a 23 de Marzo de 1900.—V.º B.º.—Pampillón.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

25.—872.

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Rafael

Alarcón y Emilia Solano, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

*Fallo:* Que condeno a Rafael Alarcón Carballosa y Emilia Solano Baquero a la pena de cinco días de arresto a cada uno, en rebeldía y costas.

Y con el fin de notificar el fallo inserto a dichos Rafael y Emilia, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 23 de Abril de 1900.—V.º B.º.—Pampillón.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

25.—873.

##### LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don Cristóbal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días a Tomás García González, de veinticinco años, natural de Salamanca, provincia de ídem, de estado soltero, ocupación vaquero y que dijo vivir en la calle de Toledo, 50, primero, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 26 de Abril de 1900.—V.º B.º.—Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

27.—962.

En virtud de providencia del Sr. Don Cristóbal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días a Enrique Sansón y que dijo vivir en el camino de Carabanchel, núm. 5, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 26 de Abril de 1900.—V.º B.º.—Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

27.—963.

En virtud de providencia del Sr. Don Cristóbal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días a Juana Fernández Pérez, de cuarenta y ocho años, natural de Madrid, provincia de ídem, de estado viuda, ocupación sus labores y que dijo vivir en la calle de Lavapies, 38, patio, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 26 Abril de 1900.—V.º B.º.—Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

27.—964.

En virtud de providencia del Sr. Don Cristóbal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días a Justa Muñoz Manzano, natural de Brea, provincia de Madrid, ocupación sus labores, y que dijo vivir en la ronda Segovia, número 4, bajo, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 26 de Abril 1900.—V.º B.º.—Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

27.—965.

En virtud de providencia del Sr. Don Cristóbal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días a Enrique Pérez, que dijo vivir en la calle del Ancora, 2, duplicado, segundo, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 26 Abril de 1900.—V.º B.º.—Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

27.—966.

En virtud de providencia del Sr. Don Cristóbal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días a Fernando Gamón, que dijo vivir en la calle del Calvario, núm. 5, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid 26 de Abril 1900.—V.º B.º.—Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

27.—969.

En virtud de providencia del Sr. Don Cristóbal Cerquella y Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días a Daniel Infante Lozano, de quince años, natural de Pinto, provincia de Madrid, de estado soltero, ocupación jornalero, y que dijo vivir en las Cambroneras, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 1.º de Mayo 1900.—V.º B.º.—Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

29.—1.

#### CHAMARTIN DE LA ROSA

D. Angel Puech Cifre, Juez municipal de Chamartín de la Rosa.

Hago saber: Que en expediente de juicio de faltas número 22 pendiente en este Juzgado por escándalo contra Julio Pomares Camuñas y otro, se ha dictado sentencia con fecha 7 del actual, cuya parte dispositiva dice:

*Fallo:* Que debo de condenar y condeno a Francisco Díaz López y Julio Pomares Camuñas, como autores de la falta que se persigue, a la multa de cinco pesetas cada uno y pago de costas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Puech.

Y con el fin de que sirva de notificación a Julio Pomares Camuñas, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Dado en Chamartín de la Rosa a 21 de Abril de 1900.—Angel Puech.—El Secretario, Vicente Fernández.

25.—880.